

Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Ciudad de México a 02 de diciembre de 2022 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-029/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 17 (DIECISIETE) ARBOLES Y PODA DE 2 (DOS) ARBOLES EN PREDIO PRIVADO

CIBANCO S.A.

Eliminado el domicilio

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de a Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

MORA.

OMBRE:

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de CIBANCO S.A. ingresada ante este Órgano Político Administrativo el 02 de agosto de 2022 y que se le asigno el número de folio 2165-2022 de VUT, donde se solicita el derribo de 17 árboles que se encuentran con 3/4 partes muertas y afectación severa (muertos en pie) y la poda de 2 árboles que tiene ramas muertas y exceso de follaje, se encuentran ubicados en

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo

siguiente:

En fecha 20 de octubre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.

11. Con fecha 20 de octubre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Read original

nado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Página 1 | 17

AD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

one el o

es table ce





ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

2022 Flores

			,				AMEN			ARBOL				^
SOI	LICITAN	ITE:	Adria Marro	n Alej oauin	andro	Palma		FC	DLIO	VUT.216	35/202	22		UBICACIÓN
	HA:		20-00	tubre	-2022		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	H	DRA:	10:30	0:30			Predo Privado
DIR	ECCIO	N:	T			Eli	minado el	domicilio			<i>1</i> 1		Acres on a	DICTAMEN NO. 017
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICINO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIÁ DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONE S
1	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Area Verde	20	30	4	Irrecuperable	Declinante Severo	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol con inclinación reciente, pudrición de duramen, raices expuestas débilmente anciado con riesgo al desplome
2	PINO/Pinus sp	el domicilio	Area Verde	10	35	3	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	512199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
3	EUCALIPTO/Eucalyptus globelus	Eliminado el domicilio	Area Verde	30	60	12	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 2 199	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol con las rama largas copa ma equilibrada, su sistem radica se encuentr expuesto
4	EUCALPTO/Eucalyptus globulus		Area Verde	28	70	10	Susoaptible de mejora	Decinante incipiente	6 a 20 arios	51 a 199	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol con las ramas largas, copa mal equilibrada, su sistema radicat se encuentra expuesto







ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Adrian Alejandro Palma Marroquín	FOLIO	VUT.2165/2022	UBICACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Predic Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el do	micilio	National Professional Confession	DICTAMEN NO. 0171

			\Box		1			1						
5	CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica		Area Verde	20	30	8	Irrecuperable	Declinante Severo	5 años	i 51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Arból que presenta una inclinación reciente, con un débil anclaje únicamente sostenido por otro sujeto arbóreo
6	EUCALIPTO/Eucelyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Area Verde	20	50	2	frecuperable	Muerto	Ounguno	61 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Årbol Muerto en Pie
7	CEDRO BLANGO/ Calitropsis lusilanica	Eliminado e	Area Verde	18	40	2	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
8	CEDRO BLANÇO/ Califropsis lusitanica		Area Verde	19	40	6	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie





ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

2022 Flores Magón

SOLICITANTE:	Adrian Alejandro Palma Marroquín	FOLIO	VUT.2165/2022	UBIC	ACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Pred	o Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado	el domicilio			AMEN NO. 1 0171

					N. co. oz ovijari						14			2
9	CEDRO BLANCO/ Calitropsis fusitanica		Area Verde	20	45	6	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
10	TROENO/Ligustrum Japonicum	i domicilio	Area Verde	5	20	s/c	Irrecuperable	Muerto ;	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
11	CEDRO BLANCO/ Califropsis lusitanica	Eliminado el domicilio	Area Verde	17	÷	4	Irrecuperable	: Winerto	Ninguno	51a199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
12	CEDRO BLANCO/ Calfitropsis lusilanica		Area Verde	17	10	1	Inecuperable	Muerto	Ninguno	51 a 199	Vinguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie





ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

programme and the second		THE PROPERTY OF	T WINDOTADO	
SOLICITANTE:	Adren Alejandro Palma Marroquin	FOLIO	VUT.2165/2022	UBICACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado	el domicilio		DICTAMEN NO. 0171
			The state of the s	

Dir	ECCIO	14:				Elin	ninado el o	Iomicilio	*					DICTAMEN NO. 0171
13	CEDRO BLANCO/ Calitropsis Iusitanica		Area Verde	18	15	1	Irrecuperable	Muerta	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
14	CEDRO BLANCO/ Celliropsis lusitanica	Eliminado el domicilio	Area Verde	9	35	2	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
15	CEDRO BLANCO/ Califropsis Instfanica	Eliminado	Area Verde	22	40	6	Îrrocuperable	Muerto	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
16	CEDRO BLANCO/ Callitopsis lusilanca		Area Verde	19	30	4	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	51 a 189	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
		×	1			·	L			I might annual mark		1	15	I .





ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DIOTAMEN	TECNICO	DE ARBOLA	DO
DIVINIER	ICUNIOU	DE ANDULE	

	LICITAN	TE;	Adria Marro 20-oc	quin	andro F	² alma		FO	LIO RA:	VUT.216	5/202	2		UBICACIÓN Pred o Privado
	ECCIÓN	V :	1	tubio.		Eli	minado el d	- 10		10,00	-			DICTAMEN NO. 017
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		·				77		y yz				
17	TROENO/Ligustrum japonicum		Area Verde	10	35	s/c	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Demibo	Árbol Muerto en Pie
18	CEDRO BLANCO/ Callitropsis fusitanica	Eliminado el domicilio	Area Verde	17	30	4	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Àrbol Muerto en Pie
19	CEDRO BLANCO/ Cellitropsis lusitanica		Area Verde	20	60	6	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leel saber y entender.

FLABORO

Filiberto Barrueta Villa
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Doretes Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

VUT 2165-2022

Página**6 | 17** CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**

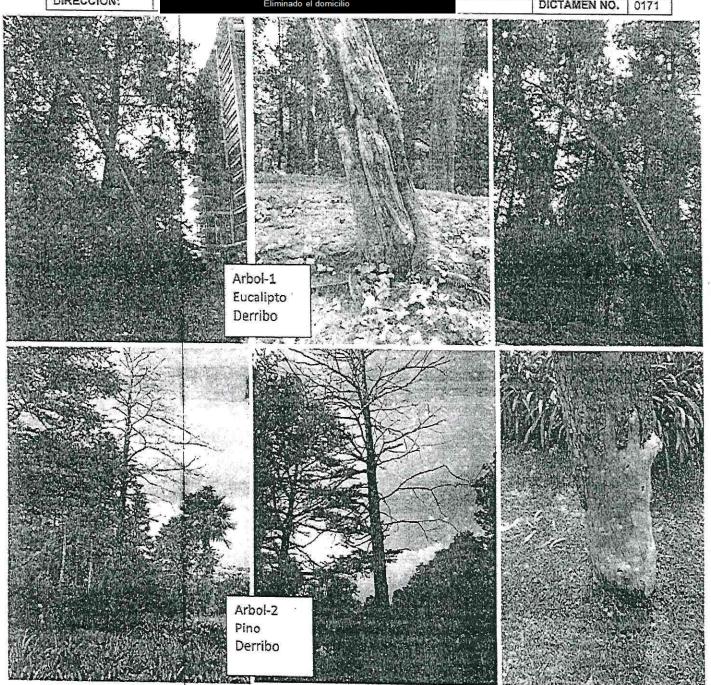




ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

> 2022 Flores Magon

SOLICITANTE:	Adrien Alejandro Palma Marroquín	FOLIO	VUT.2165/2022	UBICACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminad	o el domicilio	43477	DICTAMEN NO. 0171

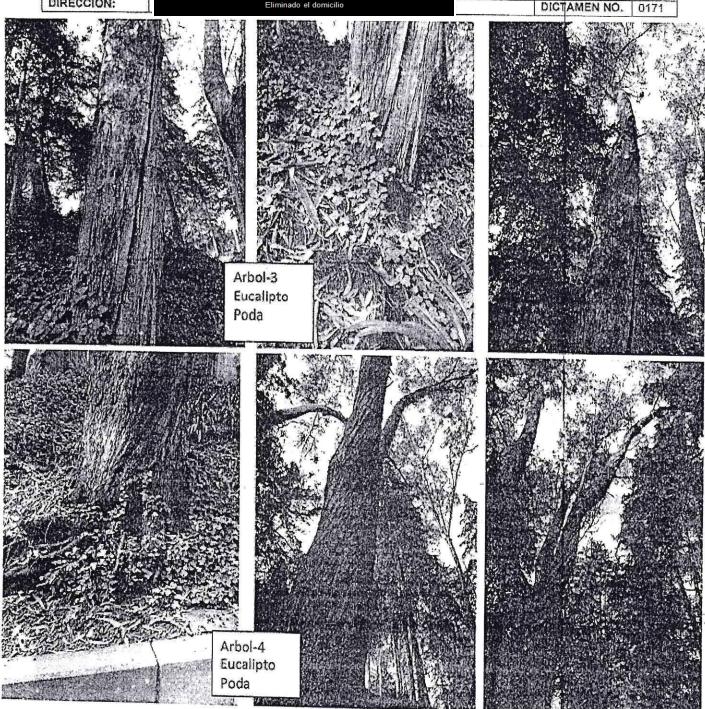






ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Adrian Alejandro Palma Marroquin	FOLIO	VUT.2165/2022	UBIO	ACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Pred	o Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado	el domicilio	-	DICT	AMEN NO. 0171

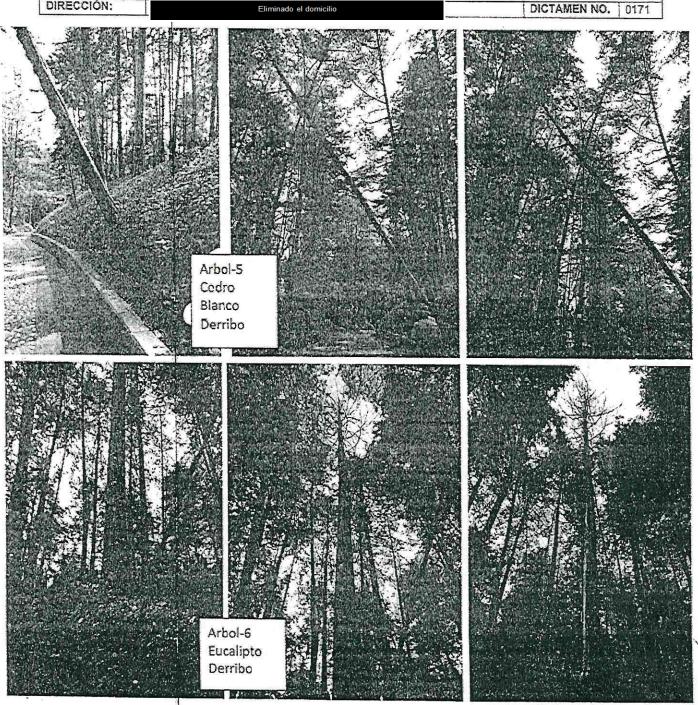


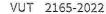




ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Adrian Alejandro Palma Marroquin	FOLIO	VUT.2165/2022	UBICACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Predic Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado	el domicilio		DICTAMEN NO. 0171





Página9 | 17 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

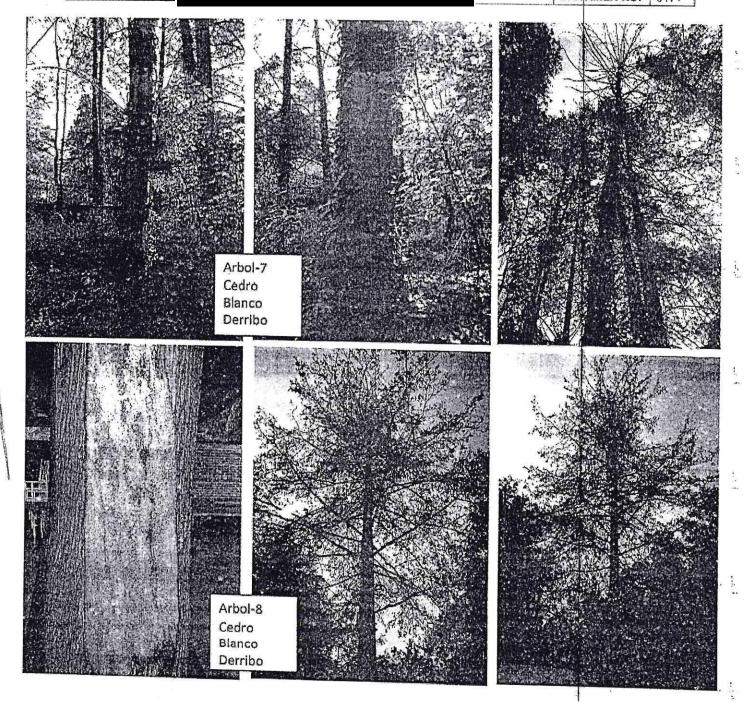




ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

> 2022 Flores Magon

SOLICITANTE:	Adrian Alejandro Palma Marroquín	FOLIO	VUT.2165/2022	UBIC	ACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Pred	o Privado
DIRECCION:	Eliminado	el domicilio	***************************************		AMEN NO. 1 0171

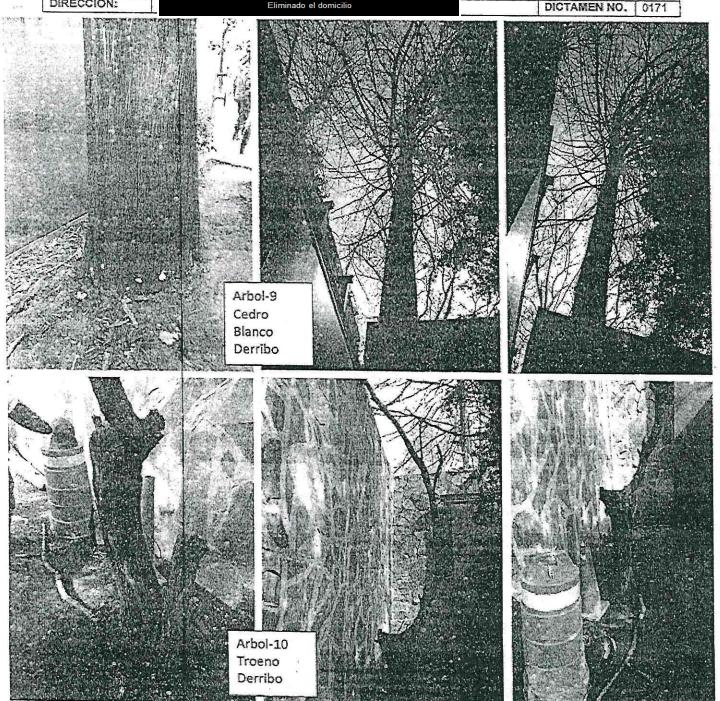






ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	DLICITANTE: Adrian Alejandro Palma FOLIO VUT.2165/202 Marroquin		VUT.2165/2022	UBICACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0171

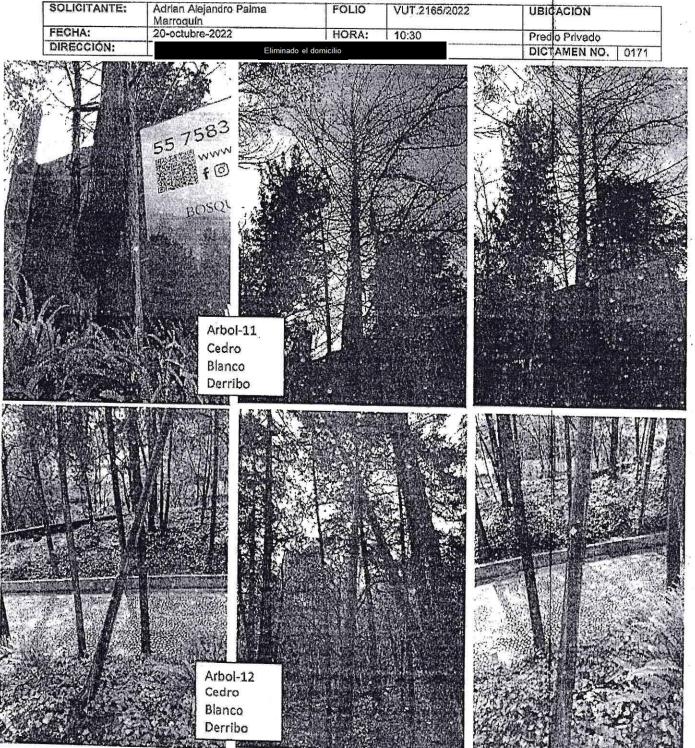






ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO **AMBIENTE**

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO Adrian Alejandro Palma FOLIO VUT.2165/2022 UBICACIÓN



Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONOf(55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 2165-2022

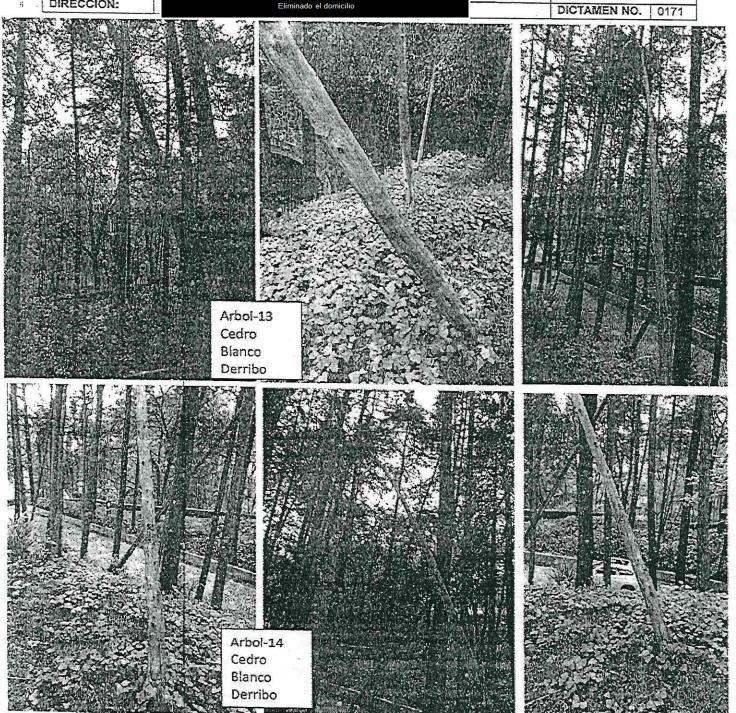
Página 12 | 17 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERFCHOS / NUESTRA CASA

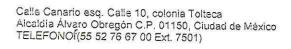




ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Adrian Alejandro Palma Marroquin	FOLIO	VUT.2165/2022	UBICACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO 10171





VUT 2165-2022

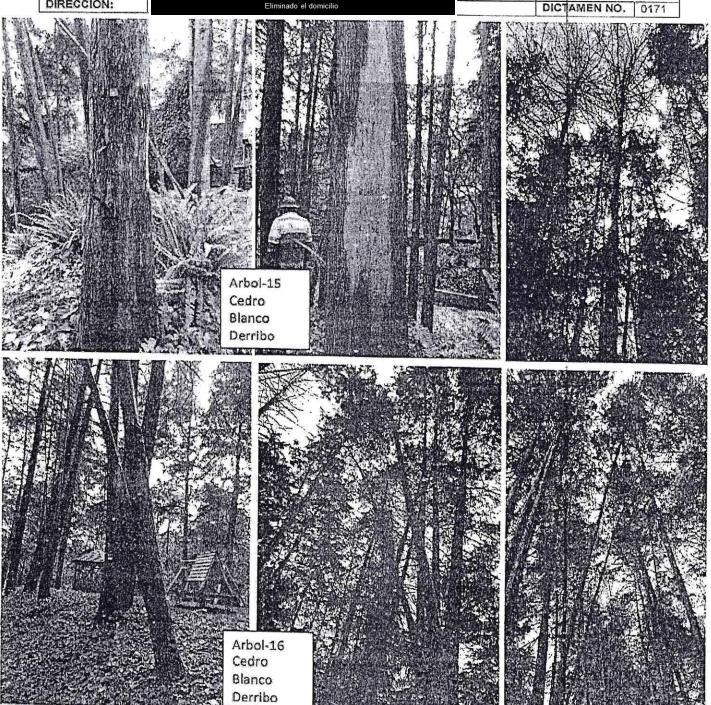
Página 13 | 17 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Adrian Alejandro Palma Marroquín	FOLIO	VUT.2165/2022	UBICACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0171

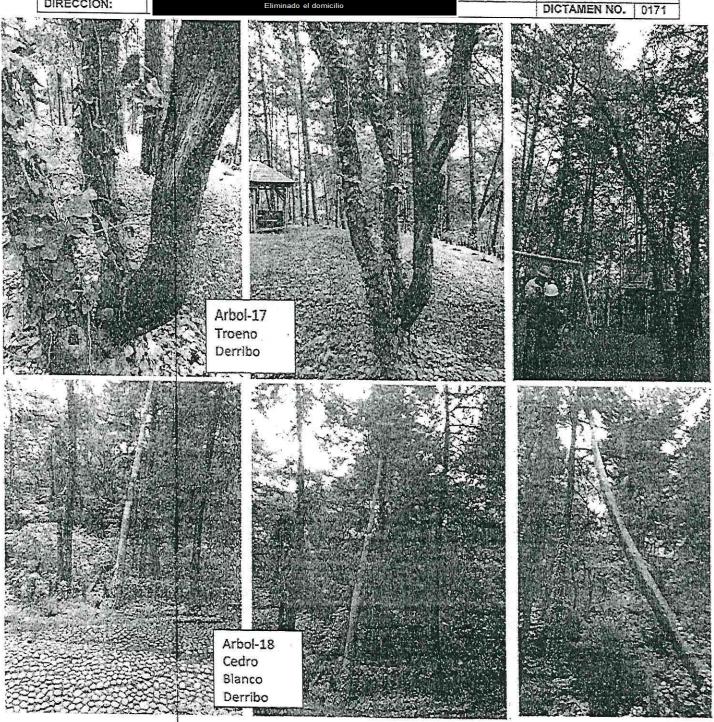






ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Adrian Alejandro Palma Marroquín		VUT.2165/2022	UBICACIÓN
FECHA:	20-octubre-2022	HORA:	10:30	Predio Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0171



Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONO!(55 52 76 67 00 Ext. 7501)

VUT 2165-2022

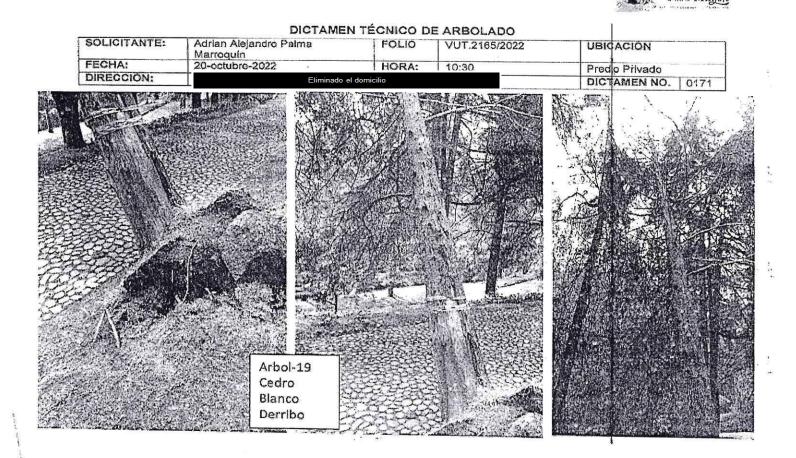
Página 15 | 17 CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS / NUESTRA CASA







ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



- Se dictaminó procedente el derribo de 17 (diecisiete) árboles de las especies: (2) EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis, (1) PINO/Pinus sp., (12) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica y (2) TROENO/Ligustrum lucidum; y la poda de 2 (dos) árboles de las especie: EUCALIPTO/Eucalyptus alobulus: que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para el derribo de 17 (diecisiete) árboles y poda de 2 (dos) árboles en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 77231001018898AAEXM5.





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, el derribo de 17 (diecisiete) árboles de las especies: (2) EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis, (1) PINO/Pinus sp., (12) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica y (2) TROENO/Ligustrum lucidum; y la poda de 2 (dos) árboles de las especie: EUCALIPTO/Eucalyptus globulus: que se verguen en

Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-029/2022, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ

Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

ETDL/SVI/srp* En atención al número interno DGSCC 1201-2_2022

VUT 2165-2022